

ORDENANZA N° 1225.-

Expte.N/147/948.º

La Plata, diciembre 15 de 1948.-

Señor Intendente Municipal

Ing. Vital M. Bertoldi

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud, a fin de comunicarle que este H. Cuerpo en su sesión celebrada con fecha de ayer, ha sancionado con el voto nominal de acuerdo con lo que dispone el artículo 106 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la siguiente.-

O R D E N A N Z A N° 1225

ARTICULO. 1º.- Autorízase al D. E. a invertir hasta la suma de -----PESOS DOS MIL QUINIENTOS MONEDA NACIONAL (\$2.500.00. %), en la construcción de unrefugio para peatones en la intersección de las calles 44 y 31.-

ARTICULO. 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente ordenanza, se imputará al Capítulo IIIº., Inciso 3º., Item 1º. del Presupuesto en vigencia.-

ARTICULO. 3º.- Comuníquese y archívese.-

Saluda a Ud. muy atte.-

FIRMADO: BRUN - ANSELMINO.-

PROMULGADA: 24 DICIEMBRE de 1948.-

FIRMADO: BERTOLDI - PEREZ DUPRAT.-

Es Copia.

C.C.